

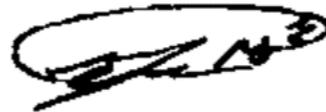
NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N° 41

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2023-00021-00	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL	D.M.M., representado legalmente por su madre, la señora ADRIANA LUCÍA MUÑOZ MUÑOZ	ÁNGELA CRISTINA y KEILYN DANIELA DAZA MORENO y herederos indeterminados de DARVVIN DAZA TORRES	AUTO INTERLOCUTORIO	18-05-2023
19-532-31-84-001-2023-00031-00	DEMANDA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	COMISARIA DE FAMILIA DE ARGELIA - CAUCA, en representación judicial de los derechos e intereses del menor de edad F.A.I.C., hijo de la señora ZENaida AZUCENA CÓRDOBA GAVIRIA	HENRY IMBACHÍ	AUTO INTERLOCUTORIO	18-05-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este-Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy diecinueve (19) de mayo de 2023**.



JESUS ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ
SECRETARIO (E)